



# Resolución Ministerial No. 0215-2012-ED

Lima, 11 JUN. 2012

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Iberoamericana de Gobierno Educativo ha cursado invitación para participar en el Seminario "Contenidos digitales para el aprendizaje escolar", el cual se desarrollará del 13 al 15 de junio de 2012 en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil;

Que, en el citado Seminario se abordará la temática de la inclusión de contenidos digitales en las estrategias de enseñanza como modos de mejorar los aprendizajes de los alumnos;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la Fundación Centro de Estudios en Políticas Públicas y el Ministerio de Educación de la República Federativa del Brasil, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje de la señora Flor Aidee Pablo Medina, Directora de Educación Primaria de la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, así como encargar las funciones que viene desempeñando;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Flor Aidee Pablo Medina, Directora de Educación Primaria de la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 12 al 16 de junio de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar a la señora Ana Patricia Andrade Pacora, Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular, las funciones de la Directora de Educación Primaria de la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, a partir del 12 de junio de 2012 y en tanto dure la ausencia de la titular.

**Artículo 3.-** Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

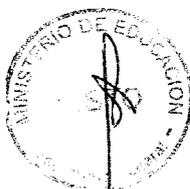




**Artículo 4.-** La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.



Regístrese y comuníquese.



**PATRICIA SALAS O'BRIEN**  
Ministra de Educación